



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Abastecimiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

CENARES

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

Firmado digitalmente por CASTILLO
DIAZ Juan Carlos Martin FAU
20538296485 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2024 09:27:52 -05:00

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE DONACIÓN DE MAMELUCOS Y LENTES DE PROTECCIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR DE PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto contratar a una persona Natural o Jurídica para el **SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE DONACIÓN DE MAMELUCOS Y LENTES DE PROTECCIÓN A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR DE PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ.**

II. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación de servicio tiene por finalidad garantizar el abastecimiento oportuno de mamelucos y lentes de protección dados en calidad de donación por el MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ a EL SALVADOR, en beneficio de la Salud Pública.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio consiste en trasladar las donaciones de los mamelucos y lentes de protección, otorgados por el MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ por **VÍA AÉREA** desde Calle los Eucaliptos Sub Lote B 1 parcela N° 6, Sector Santa Genoveva, Lurín – Lima, hasta el aeropuerto internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdaméz de EL SALVADOR.

El servicio integral mencionado debe incluir la revisión de la mercadería, transporte vía aérea, pago de impuestos de corresponder, pago de derechos aduaneros y de puerto, pago de seguros y demás que se requieran para realizar la operación tanto en el país de origen como en destino. El servicio concluirá con la descarga de los productos en el aeropuerto internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdaméz de EL SALVADOR. (en el Centro aduanero que el contratista indique), para lo cual el proveedor deberá de proveer una cuadrilla de dos (02) personas para dicha operación de carga y descarga (el conductor no cuenta como ayudante en el momento de la recogida y entrega)

III.1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Productos a Transportar:

- Los productos a transportar corresponden a la donación realizada por el MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ al MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR.
- Toda coordinación será realizada con el siguiente funcionario:

EL SALVADOR:

- **Dr. Carlos Alberto Guerrero**
Director de la Cadena de Suministro del Ministerio de Salud de El Salvador

Correo:
Carlos.guerrero@salud.gob.sv

Celular: (503) 7803-7372

PERÚ:

- **Q.F. Agustín Pompeyo**
Dirección de Almacén y Distribución - CENARES
Correo: qfalmacen.dad@cenares.gob.pe
Celular: + 51 966 034 270 (llamadas y mensajes solo por WHATSSAP)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestación y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud



Firmado digitalmente por CASTILLO DIAZ Juan Carlos Martin FAU 20536298485 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.03.2024 09:28:14 -05:00

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- **Q.F. Solsol Torres Martha**
Dirección de Almacén y Distribución - CENARES
Correo: gfdespacho.alm@cenares.gob.pe
Celular: + 51 928 879 963
- **LIC. Carlos Quispe Velásquez**
Coordinador de Equipo de Aduanas Dirección de Adquisiciones
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
Teléfono (+511) 748-3030 - Anexo 6137 - Entel: 944694205 / Claro: 961535937
Jr. Nazca 548, Jesús María, Lima - Perú
cquispe@cenares.gob.pe

- Los productos a transportar serán de entera responsabilidad del proveedor durante el periodo de traslado de la carga, en caso de daño o pérdida de la misma durante el transporte el contratista deberá reponer los productos o pagar el costo de las mismas.
- El proveedor deberá contemplar las medidas de seguridad para conservar la carga, en caso de daño de la misma como consecuencia de la pérdida de la cadena de frío durante el transporte el proveedor deberá reponer los mencionados productos o pagar el costo de las mismas.
- El servicio del proveedor iniciará una vez recibido el producto donado en el punto de origen.
- El valor de la carga es de S/. 167,583.12 (Ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta y tres con 12/100 Soles).
- El producto a transportar vía aérea es la siguiente:

PRODUCTO	NUMERO DE BULTO	LOTE	UNIDAD	CANTIDAD	MEDIDA (CENTIMETROS)/CAJA TERCIARIA	PESO NETO TOTAL (KG)	VOLUMEN TOTAL (M3)	TEMPERATURA
MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M	22	CR1204202-M	UNIDAD	1,100	41 X 50 X 48	248.38	2.60	15°C a 30°C
LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	9	ZA01518378	UNIDAD	1,296	34 X 50 X 33	48.24	0.50	15°C a 30°C
LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	12	ZA01851389	UNIDAD	1,717	34 X 50 X 33	64.02	0.67	15°C a 30°C
LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	42	S/L	UNIDAD	8,465	41 X 47 X 33	293.38	2.67	15°C a 30°C
LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	58	S/L	UNIDAD	17,317	35 X 79 X 34	750.08	5.47	15°C a 30°C
TOTAL	143	-	-	-	-	1,404.00	11.90	-

De los servicios incluidos:

- ✓ El servicio debe ser “llave en mano” puesto en almacén del Centro ADUANERO (Aeropuerto de destino) que determine el contratista, por lo que debe incluir todos los servicios que correspondan.
- ✓ Se estima que debe incluir como mínimo lo siguiente de corresponder:
 - Revisión de la carga
 - Transporte de la carga en almacén de origen a aeropuerto del país de destino.
 - Pago de tasas en origen de corresponder
 - Flete internacional aéreo
 - Pago de tasas en destino de corresponder



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de
Estratégicos en Salud

CENARES
Centro Nacional de Abastecimiento
de Estratégicos en Salud

Firmado digitalmente por CASTILLO
DIAZ Juan Carlos Martín FAU
20538298485 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2024 09:28:32 -05:00

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

III.2. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

El contratista deberá cumplir con los traslados de los productos acorde al plazo definido en el plazo de ejecución.

El contratista deberá tener el cuidado en el traslado de los productos, se responsabiliza ante cualquier daño, pérdida, siniestro, roba y/o asalto, accidente del vehículo que lo transporte, etc. que surja dentro del desarrollo del servicio. Los costos y gastos necesarios para la ejecución del servicio, serán por cuenta propia y responsabilidad del contratista, la Entidad no reconocerá gasto alguno adicional por ningún concepto durante los traslados de importación y exportación.

IV. REQUISITOS DEL POSTOR:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de servicio del RNP.
- No encontrarse inhabilitado, ni impedido para contratar con el Estado.

V. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Los productos deberán ser transportados desde los almacenes del CENARES ubicado en Calle los Eucaliptos Sub Lote B 1 parcela N° 6, Sector Santa Genoveva, Lurín – Lima, hasta el aeropuerto internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdaméz de EL SALVADOR.

VI. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de entrega de los productos será de hasta 3 días calendario el cual se contabilizará desde el día siguiente de la entrega de los productos por parte del personal del CENARES en nombre del MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ al contratista.

VII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será en todo momento el responsable de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio hasta la entrega de los bienes a CENARES.

- a) Para la realización del servicio el contratista designará coordinadores responsables para la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente, y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con los especialistas a cargo del CENARES. Dicho supervisor no guardará vínculo laboral con el CENARES.
- b) El contratista exime al CENARES de cualquier responsabilidad civil o penal que, como consecuencia de desacuerdos con personal a su cargo, supongan la interposición de alguna acción legal o procedimiento administrativo, cualquiera sea su naturaleza, y se compromete a reembolsar al CENARES, el importe de los gastos en que ésta hubiera incurrido, al verse como tercero involucrado en las mismas, como consecuencia del pago a terceros de honorarios gastos de representación y/o defensa legal.
- c) El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de las labores, debiendo en estos casos reponer según sea el caso en los plazos establecidos, a satisfacción del CENARES.
- d) El contratista es responsable de cualquier infracción o decomiso de los bienes, como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones nacionales.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramientos de Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Rta.
Estratégicos en Salud

CENARES
CENTRO NACIONAL DE
ABASTECIMIENTO DE RUTA
ESTRATÉGICAS EN SALUD

Firmado digitalmente por CASTILLO
DIAZ Juan Carlos Martin FAU
20538298485 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2024 09:28:57 -05:00

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

VIII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Se establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contabilizados a partir de otorgada la conformidad del servicio.

IX. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información y datos sobre las cuales hayan tomado conocimiento en forma directa o indirecta en el desarrollo del servicio y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto del Almacén del CENARES, será realizada una vez se finalice el servicio, para ello el contratista presentará la siguiente documentación en su expediente un informe en donde se adjunte:

- ✓ Copia de los documentos de entrega de los productos por parte del CENARES.
- ✓ Copia de los documentos de entrega de los productos al Ministerio de Salud de EL SALVADOR o entidad autorizada por el Ministerio de Salud de El Salvador.

El Almacén procederá a elevar el expediente correspondiente una vez recibida la documentación por parte del contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios.

XI. FORMA DE PAGO

Se realizará en un único pago una vez concluido el servicio, a los 10 días calendarios, para ello el contratista deberá entregar:

- a) Factura (destinatario, SUNAT, negociable) en original.
- b) Copia de Orden de servicio.

XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria= 0.10 x monto F x plazo en días

Donde F tiene el siguiente valor:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024